



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

03 de Marzo de 2010

9:00 AM

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve de la mañana del día 03 de Marzo de 2010, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Navarro Muñoz y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Alfredo Bongono Baidenas
 María Elizabeth Villancencia Valle
 Abel Yanco Ortiz
 Gladys Ironme González Legama
 Orlando Solórzano Quispe
 Edith Amis Bellido

Contando con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría, se da lectura del acta de sesión anterior, ulminada la misma esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 048-2010/603.REG.HUCA/BSRCH/6	para a orden del día
Oficio N° 036-2010/603.REG.HUCA/PR-VPR	a conocimiento y remisión a DRA y DIRESA
Oficio N° 154-2010/603.REG.HUCA/PR	remisión Defensa Civil - o Invasión
Oficio N° 154-2010/603.REG.HUCA/PR	para a orden del día
Oficio N° 147-2010/603.REG.HUCA/66E-ORA	remisión GRPPyAT opinión Técnica
Oficio N° 030-2010/603.REG.HUCA/6SRC/6	a conocimiento
Oficio N° 142-2010/603.REG.HUCA/PR	para a orden del día
Oficio N° 078-2010/603.REG.HUCA	a conocimiento y remisión a Superación y G.S.R.T. - atención
Solicitud de Rosa Huamán Bendeza	a conocimiento
Solicitud de Ruben Huamón Bendeza	para a orden del día
Oficio N° 0082-2010/603.REG.HUCA/GRPPyAT	para a orden del día
Oficio N° 139-2010/603.REG.HUCA/CE	para a orden del día



383

Oficio N° 002 - FENUTSA - SASINPERI - HUCA / 2010

a Comandante Sr

Oficio N° 00162 - 2010 / GOB. REG. HUCA / PR

Para a orden del día

Oficio N° 063 - 2010 / GOB. REG. HUCA / GEPPYAT

Para a orden del día

INFORMES:

La Consejera González informa que ha estado visitando algunas obras que se vienen ejecutando en la provincia de Tayacaja, encontrándose de ellas la Institución Educativa de Ocoro en el Distrito de Bolcahamba la misma que ya casi se está culminando, por otro lado siendo que han tenido la visita de la Procuradora Adjunta del Gobierno Regional para efectuar visitas inspeccionadas a varios obras, admitiéndose en una de las obras que estaban sobrepasando 02 niños o menores de edad; asimismo que por la denuncia realizada por Tráficos de influencias, las personas que han informado sobre ello se han visto hostilizado tal como el alma Canessa y ello por parte de la Supervisora; asimismo la ex Gerente Sub Regional de Tayacaja hizo en su oportunidad varias denuncias, como el ex jefe de Red de Salud de Tayacaja motivo por el cual fue removido de su cargo, pero que ahora se está escuchado que parece que va a retornar y ello no es posible ya que no existen irregularidades comprobadas.

El Consejero Yance siendo que en la provincia de Huancayo con el número Gerente Sub Regional están coordinando la ejecución de obras, por otro lado siendo que se ha reunido con Alcaldes de Huancayo de los cuales el alcalde de Bishibhuasi, ha visitado o gestiones a los Ministros del Interior, Educación y Energía y Minas; asimismo a la Gerencia Sub Regional de Huancayo, se ha habilitado la oficina de Estudios.

La Consejera Villanencia informa que algunas Instituciones Educativas, encontrándose alguna de ellas en pésimas condiciones e inadecuadas para que los alumnos puedan estudiar; por otro lado siendo que los obras o proyectos en convenio con la Municipalidad Provincial de Huancayo se están ejecutando muy lento, lo que debe tener en consideración el jefe de proyecto, Supervisión y G.R.



El Bornejo Soloyez informa que en Bestuaineyna en la comunidad de Mallepampa y Tiguapo mediante una discusión muy fuerte por problemas muy quemada de tipo social y los Huacos, optándose por llevar a la Dirección de Transportes y llegándose a buenos entendimientos, por otro lado de serido que ha visitado algunos obras en ejecución de Bestuaineyna.

El Bornejo Navarro informa que ha coordinado con el presidente Regional los proyectos a presentar al fondo Concursable - FONIPREL así como otros temas de ejecución presupuestal.

PEDIDOS.-

La Bornejera González solicita Informe de la Gerencia de Infraestructura sobre la situación de la Carretera Andaymarca - Puerto San Antonio. Informe del Presidente Regional sobre la gestión de PNUD 2009 y 2010, e Informe del Gerente de Presupuesto sobre disponibilidad presupuestal para OGI del Gobierno Regional.

El Bornejero Yanco solicita conformación de Comisión Investigadora para evaluación docente de nombramiento.

La Bornejera Villanicericio solicita justificación de sesión extraordinaria de fecha 09-02-10, Informe de Gestión de Directora de UGEL de Bestuaineyna y Tayacaja e Informe de la Gerente de Infraestructura y Supervisión sobre obras paralizadas por la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Bornejero Soloyez solicita conformación de Comisión Investigadora Carretera Boca - Bhinireuni.

La Bornejera Amis solicita Informe de Supervisión, sobre los obras por convenio Canal de riego Bhoguchaca - Quevedo.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Oficio N° 00504-2010/GOB.REG.HUCA/GROS-DREH - Propuesta presentada por la Dirección Regional de Educación, sobre contratación docente (acumulado otros documentos).

El jefe de Memoria Jurídica de la Dirección Regional de Educación registra que se emitieron opiniones legales disidentes, fue por que



985

inicialmente la solicitud la hace el SOTEP, quienes solicitan se deje sin efecto la norma, es decir el D.S N° 002-2010-EP, motivo por el cual se opusieron por que se declare inprocedente dicho pedido, y la segunda opinión positiva, obedece a la solicitud de los Directores de UGEL quienes piden que se declare su inaplicabilidad de dicho norma, la Consejera Gonzales señala que se encuentra de acuerdo con la emisión de la Ordenanza Regional que declara la inaplicabilidad del D.S. N° 002-2010-EP; y que se asuma la responsabilidad política si hubiera. El Consejero Yance manifiesta que no es facultad del Consejo Regional aprobar una Ordenanza Regional declarando la inaplicabilidad del Decreto Supremo N° 002-2010-EP, y lo que se tiene que buscar es acudir por judicialmente para declarar su inconstitucionalidad.

La Consejera Villavicencio señala que no está de acuerdo con la emisión de la Ordenanza Regional que contiene política Educativa, Pública, con cargo del Estado por medio de la Ministerio de Educación.

El Consejero Bozano señala que ya ha di su opinión en favor de una oportunidad, pero que se encuentra conforme con la opinión legal N° 045-2010 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el cual precisa que no es factible de la aprobación de la Ordenanza Regional, solicitada por la Dirección Regional de Educación.

El Consejero Salazar señala que a la actualidad no encontramos aun Estado de Derecho y que no está de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional solicitada.

La Consejera Anis manifiesta que está de acuerdo con la aprobación de la Ordenanza Regional que declara la inaplicabilidad del D.S. N° 002-2010-EP. Seguidamente el Consejo Delegado remite a votación la aprobación de las propuestas de emitir una ordenanza Regional declarando la inaplicabilidad del D.S. N° 002-2010-EP y declarar inprocedente; obteniéndose 2 votos a favor de la primera propuesta y 4 votos a favor de la segunda propuesta, acordándose por mayoría de votos (Bozano, Salazar, Yance, y Villavicencio) quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo de la siguiente manera:



ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Improcedente la solicitud del Frente Único de Docentes Titulados de la Región Huancavelica y del Director Regional de Educación de Huancavelica, sobre aprobar mediante Ordenanza Regional, la inaplicabilidad del Artículo 1º del D.S N° 002-2010-ED; ello por cuanto el Órgano Estatal que posee la facultad y competencia exclusiva para dirigir y normar las políticas concernientes a los procesos de contratación y nombramiento de personal docente es el Ministerio de Educación.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su conocimiento.

SEGUNDO.- Informe del Gerente de Presupuesto, sobre los Tránsferencias financieras a favor de la Beneficencia de Pampas-Tayacaja. El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que respecto al punto de la agenda, es la Oficina Regional de Supervisión y Seguimiento la instancia pertinente para emitir dicho informe ya que la Transferencia se ejecutó directamente puesto que no hubo convenio.

TERCERO.- Informe del Gerente General Regional y Administración, sobre los bienes adquiridos para la Gerencia Sub Regional de Tayacaja.

La Beneficencia González señala que los bienes son de obras, es decir adquiridos para obras, Imperial-Pampas y Beneficencia Andaymarca - Puerto San Antonio.

CUARTO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura sobre el avance del estudio del asfaltado de la Carretera Imperial-Pampas y Hospital de Tayacaja.

La Gerente Regional de Infraestructura señala que respecto al estudio de la Carretera Imperial - Pampas, mediante oficio de fecha 18 de febrero se ha remitido las observaciones del Capítulo Tercero y diseño vial al Gerente de la Unidad Gerencial de Estudios Provinciales del Proyecto Mejorado, y a través de documentos, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa el Ing. Edwin Bellido Bóveda, Especialista de Topografía, Trazo, Diseño Vial, Tráfico, Seguridad y seguridad, el cumplimiento de la suscripción de observaciones con el cual se ha emitido estos Capítulos; Por otra parte el jefe del Proyecto Ing. Armando Bayllehuo Rodríguez



387 888

en coordinación con los consultores, ha presentado según el informe N.º 20 el nuevo cronograma para la presentación de los informes de observación de observaciones, debiéndose concluir el día 15 de Mayo con la evaluación Económica. Asimismo con respecto al Hospital de Taryocajo se ha firmado el adicional para el 31 de Abril del año 2010.

QUINTO.- Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la elaboración de Expedientes Técnicos con presupuesto del año 2009. La Gerente Regional de Infraestructura para a detallar la relación y estado situacional de los expedientes técnicos elaborados con presupuesto del ejercicio fiscal 2009, el mismo que ejecutó provincia por provincia; precisando el presupuesto ejecutado, la unidad de medida, meta programada, avance físico, avance financiero, observaciones a tomar en algunos casos de cada proyecto.

SEXTO.- Informe de la Directora Regional de la Oficina de Administración y Director de Asesoría Jurídica sobre los procesos de arbitraje del año 2007 hasta la fecha.

El Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, precisa que la información sobre el requerimiento, es decir, procesos de arbitraje del Gobierno Regional de Huancavelica, los conforma la Procuraduría Pública Regional.

SEPTIMO.- Informe del Director Regional de Educación de Huancavelica sobre el proceso de convocatoria para selección de personal P.U.P.P.R.

El encargado de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica señala que el Programa Estratégico Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo de la EBR, es un programa de alcance regional, nacional que se formuló en el año 2007, con énfasis en la atención en los niveles y áreas de Educación Inicial y de los dos grados primero de Educación Primaria y tiene como propósito que al finalizar el segundo grado de primaria los estudiantes obtengan logros de aprendizaje esperados en comunicación y matemática; seguidamente ir para a detallar la justificación del programa, los objetivos, los metas de cobertura por UGEL
Grafiresa



el curso de actividades y propuestas, seguidamente para sustentar los términos de referencia para la contratación de acompañantes pedagógicos y docentes por áreas de recursos, los términos de referencia para el equipo Técnico regional, los especialistas, Técnicos de módulos didácticos de Comunicación y matemática para educación inicial y PROMPET.

OCTAVO. Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre los proyectos productivos y distribución de mobiliarios.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que la entrega de materiales de los proyectos productivos, se está desarrollando, pero de una manera lenta, por problemas que ya se expusieron en una sesión anterior sobre el transporte de los materiales, pero que pese a ello se está tratando de cumplir con la entrega; respecto a la entrega de los mobiliarios escolares; de igual forma, se viene efectuando la distribución a las Instituciones Educativas, y ello sigue enfrentando el problema desde el año 2008, pero que no está cumpliendo con su entrega alguna.

NOVENO. Informe del Director Regional Agrario, sobre el estado situacional del Proyecto: Forestación y reforestación en los distritos de extrema pobreza y forestación y reforestación en la zona intermedia de la Micro cuenca Sica - Opanayo.

El Director Regional Agrario señala que el objetivo del Proyecto: Forestación y Reforestación en la Distribución de Extrema Pobreza del Depto de Huancavelica es establecer un sistema eficiente de recuperación del potencial productivo y manejo sostenible de los recursos forestales en los distritos de extrema pobreza en el departamento de Huancavelica, su duración es de tres años; y respecto al Proyecto: Forestación y reforestación en la zona intermedia de las microcuencas Sica - Opanayo, su objetivo es mejorar la calidad ambiental ecológica de las zonas bajas donde se ejecuta el proyecto por la



protección y la regulación de las aguas de lluvia, y promover la producción de especies forestales nativas autóctonas.

DÉCIMO.- Trazado de la Gerente Regional de Infraestructura, y del Sub Gerente de Programación e Inversiones, sobre los proyectos del Gobierno Regional a ser presentados a la Cuarta Convocatoria a FONIPREL. El Sub Gerente de Programación e Inversiones y la Gerente Regional de Infraestructura, se dan que en Coordinación ejecutados con el Presidente Regional, se ha dispuesto presentar proyectos al fondo concursable de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local como proyectos del Gobierno Regional, siendo los mismos la construcción de la Carretera Tintay Puncu - Suni - Tayacaja, y Construcción y Mejoramiento de la Carretera Tantará - Casacancha - Castrovirreyna y construcción del Sistema de Riego de Punichucay, Paratichisur, Brachusa - Pucaccasa y Pal Tamochay - Huancavelica como proyectos de inversión y el estudio de pre inversión a nivel de pre factibilidad de la construcción Inversión Bha Copendido - Tantará, Castrovirreyna; por lo que solicita al pleno del Consejo Regional asignar el presupuesto para contrapartida, siendo el 15% para todos los casos.

Seguidamente el Consejo Regional delega a la Comisión la aprobación cuando asigna el presupuesto correspondiente al 15% del monto del pago por los proyectos citados, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de los Acuerdos de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 718 733.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Construcción de la Carretera Tintay Puncu - Suni", Provincia de Tayacaja y Departamento de Huancavelica, con código SNIP 87720, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 337 425.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento de la Carretera Tantará - Casacancha", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, con código SNIP 7646, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.



ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 775 043.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil del Proyecto: "Construcción del Sistema de Riego de Rumichurco, Pantachi Sur, Ccarhuacc, Pucaccasa y Paltamachay en el Distrito de Yauli, Provincia y Departamento de Huancavelica", con código SNIP 139799, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 18 000.00 Nuevos Soles, que corresponde al 15% del monto establecido en el perfil para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Pre Factibilidad del Proyecto: "Construcción Irrigación Chacaperdida - antará, Distrito de Tantará", Provincia de Castrovirreyna y Departamento de Huancavelica, con código SNIP 135883, como contrapartida para ingresar al fondo concursable, Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL), como Proyecto del Gobierno Regional.

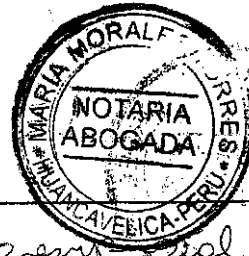
ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

UNDÉCIMO.- Informe de la Gerente de Infraestructura y Gerente Sub Regional de Acobamba, sobre la gestión de ejecución de la Construcción Acobamba - Allacomodrey, con fondo de FONIPREL.

La Gerente Regional de Infraestructura, señala que sobre este proyecto, se han encontrado dificultades como la demora de la entrega del Expediente Técnico por parte de la Municipalidad Provincial de Acobamba, la falta de identificadores de intervenciones físicas en campo a fin de cualificar adecuadamente el presupuesto y respecto al cuadro comparativo de costos financieros, de supervisión y costos del proyecto, la declaratoria de inactividad con un monto de S/12,614,313.00 y el expediente Técnico S/ 22,650,429 lo cual indica que el Expediente Técnico está sobre el 79.56% del perfil Técnico, por lo que se requiere deshabilitar el perfil de inversión pública.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 067-2010/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuestos y Acordicio Territorial, señala que con el documento de la referencia, lo que se está solicitando o requiriendo es asignar el presupuesto de S/. 82720.88 como contrapartida del Proyecto: "Rejonomiento de la Comuna Vecinal Bheccocruz - Bullaputi - Batucsa del Distrito de Julca marca financiado por el fondo Contratos Perú - Alemania, el mismo



que cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal.

Seguidamente, el Consejo Delegado sometió a votación la aprobación de la asignación de presupuesto por el monto de S/. 82720.88, para el proyecto citado, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR el presupuesto de S/. 82 720.88 (Ochenta y Dos Mil Setecientos Veinte y 88/100 Nuevos Soles), como contrapartida del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Vecinal Checcocruz - Cullupiti - Cuticsa del Distrito de Julcamarca, financiado por el Fondo Contravalor Perú - Alemania, ello dentro del marco de Cooperación Internacional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 078-2010/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT

El Gerente Regional de Presupuesto señala que se requiere aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133.205.00 para la elaboración de expedientes técnicos de los proyectos Mejoramiento a nivel de pavimento prolongación Francisco de Angulo y Mejoramiento y construcción de la Av. Alfonso Ugarte Santa Ana de Huancavelica.

Seguidamente el Consejo Delegado sometió a votación la aprobación de la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133.205.00 para los proyectos citados, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

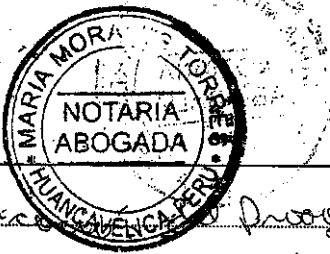
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica por el monto de S/. 133 205.00 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la elaboración de Expedientes Técnicos de los Proyectos: "Mejoramiento a Nivel de Pavimento Prolongación Francisco de Angulo" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 43 098.00 y "Mejoramiento y Construcción de la Av. Alfonso Ugarte, Santa Ana" Distrito y Provincia de Huancavelica por S/. 90 107.00 respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo.

DÉCIMO CUARTO.- Oficio N° 082-2010/GOB.REG.HUCA/GRPPYAT

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala que mediante el documento de la referencia, se está presentando ante el plenario del Consejo Regional, la aprobación de la

Grafirrosa



modificar el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica 2010, ello según los fundamentos que se señalan en el informe presentado al Consejo Regional.

La Consejera Amis manifiesta que no se encuentra de acuerdo con la modificación planteada, ello por problemas con un proyecto. Luego del debate y deliberación sobre este punto, el Consejo Delegado somete a votación la aprobación de la modificación del programa de Inversiones 2010, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Huancavelica para el Ejercicio Presupuestal 2010, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 222-2009-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2009, modificaciones que se precisan en el anexo y forman parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones necesarias para que la modificatoria propuesta en el Artículo anterior se materialice.

DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 048-2010/GOB.REG.HVCA/6SRCH/G.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que mediante el documento del título, el Gerente Sub Regional de Buzco, solicita que se autorice excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de varios tipos conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041 y 078-2009.

Seguidamente, el Consejo Delegado, somete a votación, la aprobación de autorizar la contratación de bienes y servicios conforme al D.U. 041 y 078-2009, aprobándose por unanimidad y quedando redactado, el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 147-2010/GOB.REG.HVCA/66R-ORA.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional



393

que mediante el documento de la referencia, la Directora de la Oficina de Administraciones solicita al pleno del Consejo Regional que se autorice excepcionalmente la contratación de bienes y servicios de naturaleza a actividades, conforme dispone el D.U. N° 041 y 078-2009.

Seguidamente, el Consejo Delegado con esta intención, la aprobación de autorización excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, conforme el D.U. 041 y 078-2009, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Sexto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR excepcionalmente la contratación de bienes y servicios, que en anexo se adjunta y es parte integrante del presente Acuerdo de Consejo Regional, en los plazos establecidos, conforme dispone el Decreto de Urgencia N° 041-2009 y Decreto de Urgencia N° 078-2009.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo del Gobierno Regional e instancias pertinentes.

DÉCIMO SEPTIMO.- Oficio N° 139-2010/608-REG. HUCA/CR.

Respecto a este punto de la agenda, con cinco votos a favor y una abstención de la Consejera Villavicencio, el pleno acuerda pasar a la Comisión ordinaria de Desarrollo Social.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 162-2010/608-REG. HUCA/PR.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional, acuerda por unanimidad devolver a presidencia Regional el documento, solicitando que para designar el representante del Gobierno Regional en el Directorio de EMAPA, presenten una Junta de Tres participantes profesionales, conforme a la norma pertinente.

DÉCIMO NOVENO.- Pedidos de los Consejeros Regionales

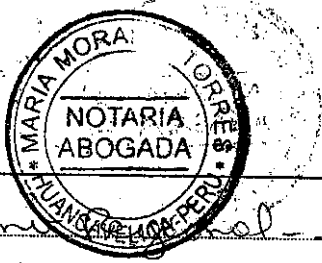
1.- Pedido de la Consejera Gonzales

--- Informe del Gerente de Presupuesto, sobre disponibilidad Presupuestal para OCI del Gobierno Regional de Huancavelica.

La Consejera Gonzales precisa que en el informe anual de OCI, afirma que una de sus limitantes es la falta de presupuesto para cumplir con sus misiones y objetivos.

El Gerente de Presupuesto, señala que para el presente año se ha cumplido el presupuesto para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional.

Grafiresa



bierno regional - Sede Bonrial, pero no en el total de su requerimiento, ya que su pedido era demasiado elevado, pero que se está atendiendo de acuerdo a las posibilidades, con que se cuenta la Consejera Gonzales señala que debe atenderse su requerimiento de esa oficina ya que ellos cumplen una función muy importante dentro de la administración regional.

2.- Pedido de la Consejera Villavicencio

--- Justificación de Inasistencia a sesión extraordinaria de fecha 09-02-2010.

La Consejera Villavicencio manifiesta que no asistió a la sesión extraordinaria de fecha 09 de febrero del año 2010; por cuanto lo fue imposible por problemas o situaciones personales y/o familiares, ya que su esposo sufrió un accidente de tránsito en la vía Huancavelica - Huacayo; lo que le impidió asistir a la referida sesión.

Seguidamente el Consejero Delegado con todo a rotación la aprobación de la justificación de inasistencia de la Consejera Villavicencio a la sesión extraordinaria de fecha 09-02-2010; obteniendo cuatro votos a favor y dos en contra (Gonzales, Anis) aprobándose por mayoría y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

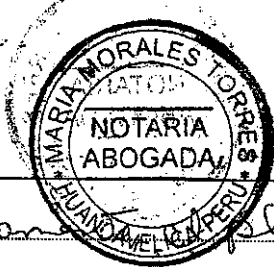
ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Huancavelica Sra. MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE, a la sesión extraordinaria de fecha 09 de Febrero del año 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

3.- Pedido del Consejero Yanco

--- Conformación de una Comisión Investigadora del Proceso de evaluación para nombramiento.

El Consejero Yanco manifiesta que solicita la conformación de una Comisión investigadora respecto a los presuntos irregularidades en el proceso de evaluación para nombramiento durante del año pasado el 15 de noviembre; ello debido a que



Seguidamente el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión ordinaria.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejo dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las seis con treinta de la tarde, firmados, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA
Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

Handwritten signatures of the officials mentioned in the stamps, including Benito Navarro Muñoz, Jordan Cardenas Arana, and several other council members.